



CSJCUO24-548
Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2024.

Despacho

Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Sibate
jprmpalsibate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetado Despacho:

En virtud de lo decidido por esta Corporación en sesión ordinaria No. 09 del 13 de marzo del año en curso, y en atención a la EXTCSJCU24-1038 del 08/03/2024, mediante la cual la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca y Amazonas comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica para la provisión del **Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Sibate** -DESAJCUNO24-449, este seccional de manera atenta se permite solicitarles relación de los procesos a su cargo de conformidad con las reglas de redistribución de procesos establecidas en el Acuerdo N° PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2022,

- a) *Se remitirán en primer orden las Demandas pendientes de calificación de admisión o de librar mandamiento ejecutivo.*
- b) *Se remitirán en primer orden Demandas admitidas en las que ningún demandado esté notificado del auto admisorio; este criterio no se aplica a los procesos ejecutivos.*
- c) *Se remitirán en primer orden Procesos en los que se hubiere convocado a la audiencia inicial o única con posterioridad agosto de 2021.*
- d) *Se remitirán el número de procesos hasta equilibrar las cargas laborales*

Se exceptúan de la anterior remisión los procesos cuya demanda se admitió bajo la vigencia del C.P.C. y los procesos en los que se haya notificado la demanda a todos los demandados.

En lo relacionado con procesos penales, se procederá así:

- a) *Se remitirá inicialmente los procesos en los que no se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral*

Se exceptúan de la anterior remisión, los procesos en los que se haya iniciado la fase probatoria del juicio oral y los procesos en los que le falte menos de un (1) año para prescripción de la acción penal.

Relación que deberá ser remitida en formato EXCEL y deberá contener en estricto orden cronológico, según la fecha de radicación, la siguiente información para cada uno de ellos:

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono PBX 3532666 Ext. 50101
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



1. Fecha de radicación.
2. Despacho de origen.
3. Clase de proceso.
4. Código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997.
5. Identificación de las partes.
6. Estado actual, precisando si se encuentra pendiente alguna actuación o corre un término procesal o cualquier otro aspecto que merezca destacarse.
7. Número de cuadernos y de folios digitalizados.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/SCT